

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Benigno León García Fernández.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.538, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Benigno León García Fernández, representado por el Procurador don Román Velasco Fernández y defendido por Letrado, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 29 de mayo de 1969, que declaró no haber lugar a la reposición de la de 29 de enero anterior, denegatoria de la rehabilitación del recurrente en el cargo que desempeñó como Oficial provisional de la Justicia Municipal, la mencionada Sala ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1971, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que, sin especial pronunciamiento en orden a las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benigno León García Fernández contra la Resolución del Ministerio de Justicia fechada el día 29 de mayo de 1969, por la que se declaró no haber lugar a la reposición de la de 29 de enero del propio año, denegatoria de la rehabilitación del recurrente en el cargo que desempeñó como Oficial provisional de la Justicia Municipal.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García Gómez.—Vicente González.—Alfonso Algara.—Con las rúbricas.»

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1971.

ORIOI

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Cristina de Sandoval y de la Torriente, doña Cristina de Sandoval y Martín y don Fernando Rodríguez de Sandoval en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Casa Sandoval.

Doña Cristina de Sandoval y de la Torriente, doña Cristina de Sandoval y Martín y don Fernando Rodríguez de Sandoval, han solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Casa Sandoval, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de diciembre de 1971 por la que se concede la condición de títulos-valorés de cotización calificada a acciones emitidas por el «Banco Occidental, S. A.».

Hmo. Sr.: Vista la propuesta de fecha 15 de diciembre del presente año formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, a la que se adjunta certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones números 1 al 400.000 durante los períodos del 13 de marzo de 1970 al 12 de marzo de 1971 y del 13 de marzo

al 30 de noviembre de 1971, emitidas por el «Banco Occidental, S. A.», en la citada Bolsa, en orden a que se declaren valores de cotización calificada.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de diciembre de 1971 por la que se concede la condición de títulos-valorés de cotización calificada a acciones emitidas por «Empresa Nacional del Ribagorzana, S. A.» (E. N. H. E. R.).

Hmo. Sr.: Vista la propuesta de fecha 24 de noviembre de 1971 formulada por la Bolsa de Barcelona, a la que se adjuntan certificados acreditativos de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y volumen de contratación por las acciones números 1/2.000.000, serie C), en el año 1970, y del 1 de enero al 15 de noviembre de 1971, emitidas por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», en orden a que se declaren valores de cotización calificada.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones de la serie C) se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 36, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 36, concedida en 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

La Poble de Claramunt.—Sucursal. Plaza del Generalísimo, número 3, a la que se asigna el número de identificación 08-21-81.

Madrid, 10 de diciembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 2, concedida al «Banco Central, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por el «Banco Central, S. A.», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en cuatro sucursales y a la vez baja en la que le ha sido traspasada por la «Banca Nogueira, S. A.».